



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO, BELLO, ANTIOQUIA
30 de junio de 2022

El Despacho, teniendo en cuenta el domicilio del accionante y la naturaleza jurídica que ostenta la entidad accionada, ordena admitir la presente Acción de Tutela, instaurada por **DIOSELINA LEONARDA MARIN ZULUAGA**, en contra de la **COLPENSIONES**, representada legalmente por su presidente el **doctor JUAN MIGUEL VILLA LORA**.

El despacho de oficio ordena integrar a la doctora **ANA MARÍA RUIZ MEJÍA**, en calidad de **Directora De Medicina Laboral De COLPENSIONES** o a quien haga sus veces. Seguidamente, como de conformidad con el Decreto 1352 de junio 26 de 2013 y el decreto Decreto1072 de 2015 las Juntas Regionales De Calificación De Invalidez tienen personería jurídica, se ordena integrar al **representante legal de la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA**.

Para dar respuesta a la Acción de Tutela, se le concede a los accionados un término de dos (2) días.

Notifíquese la presente acción de tutela a la accionada por el medio más expedito.

Notifíquese

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

Juez

CERTIFICO QUE:
Se notificó el auto anterior por Estados Número 0100
Hoy 01 del mes de julio del año 2022
Siendo las ocho de la mañana

ACCIÓN DE TUTELA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO
Calle 47 Número 48-51, Oficina 207
Radicado 2022-00123-00
Bello, 30 de junio 2022
Correo electrónico institucional:
j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co

Doctor
JUAN MIGUEL VILLA LORA
PRESIDENTE DE COLPENSIONES
O quien haga sus veces

Me permito notificarle que ante este despacho fue instaurada acción de tutela, promovida por **DIOSELINA LEONARDA MARIN ZULUAGA** identificado con la cédula 21.407.119, quien se localizar en el teléfono 312 620 49 66 y 321 721 8569 así como en el correo electrónico Alfonso.cuervo60@gmail.com

Para dar respuesta a la acción se le concede un término de dos días.

Los presuntos derechos son derecho de petición, derecho a la seguridad social y el debido proceso.

Para mayores informes el telefax del despacho es 456 94 88. Calle 47 número 48-51, piso segundo, oficina 207.

Anexo copia de tutela, anexos y auto admisorio.

Atentamente,



BEATRIZ E. LOPERA ARANGO
Secretaria

ACCIÓN DE TUTELA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO
Calle 47 Número 48-51, Oficina 207
Radicado 2022-00123-00
Bello, 30 de junio 2022
Correo electrónico institucional:
j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co

ANA MARÍA RUIZ MEJÍA
Directora de Medicina Laboral de COLPENSIONES

Me permito notificarle que ante este despacho fue instaurada acción de tutela, promovida por **DIOSELINA LEONARDA MARIN ZULUAGA** identificado con la cédula 21.407.119, quien se localizar en el teléfono 312 620 49 66 y 321 721 8569 así como en el correo electrónico alfonso.cuervo60@gmail.com

Para dar respuesta a la acción se le concede un término de dos días.

Los presuntos derechos son derecho de petición, derecho a la seguridad social y el debido proceso.

Para mayores informes el telefax del despacho es 456 94 88. Calle 47 número 48-51, piso segundo, oficina 207.

Anexo copia de tutela, anexos y auto admisorio.

Atentamente,



BEATRIZ E. LOPERA ARANGO

Secretaria

ACCIÓN DE TUTELA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO
Calle 47 Número 48-51, Oficina 207
Radicado 2022-00101-00
Bello, 07 de junio 2022
Correo electrónico institucional:
j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE ANTIQUIA
Representante legal

Me permito notificarle que ante este despacho fue instaurada acción de tutela, promovida por **DIOSELINA LEONARDA MARIN ZULUAGA** identificado con la cédula 21.407.119, quien se localizar en el teléfono 312 620 49 66 y 321 721 8569 así como en el correo electrónico Alfonso.cuervo60@gmail.com

Para dar respuesta a la acción se le concede un término de dos días.

Los presuntos derechos son derecho de petición, derecho a la seguridad social y el debido proceso.

Para mayores informes el telefax del despacho es 456 94 88. Calle 47 número 48-51, piso segundo, oficina 207.

Anexo copia de tutela, anexos y auto admisorio.

Atentamente,



BEATRIZ E. LOPERA ARANGO

Secretaria